



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-195

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, a fin de que a la brevedad, implemente acciones eficientes y eficaces para dar solución al conflicto suscitado en el Tecnológico de Ciudad Madero, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**

[Firma]
JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma]
CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

[Firma]
LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD, IMPLEMENTE ACCIONES EFICIENTES Y EFICACES PARA DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO SUSCITADO EN EL TECNOLÓGICO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.